

JUZGADO UNDÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, once de noviembre de dos mil veintidós

REFERENCIA.	VERBAL.
Demandante.	Alta Rotación S.A.S.
Demandado.	Alfonso Indalecio Domínguez. Toner e Impresiones Rapisuministros S.A.S.
Radicado.	05001 31 03 011 2021-00192 00
Asunto.	Reprograma audiencia inicial.

El abogado del codemandado Alfonso Indalecio Domínguez solicita el aplazamiento o reprogramación de la audiencia inicial fijada para el día 15 de noviembre de 2022; bajo el pretexto de que para esa fecha tiene otra programada con anterioridad a la fijada en este proceso en el Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Andes – Antioquia.

Al respecto, se observa que la justificación evidencia por el profesional del derecho halla acomodo en los artículos 5 y 372, numeral 3º del CGP. En consecuencia, el Despacho acepta la solicitud de aplazamiento y, por consiguiente, se reprograma por única vez la audiencia inicial para el día **30 de noviembre de 2022 a las 9 AM.**

4.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Beatriz Helena Del Carmen Ramirez Hoyos

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 011

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5480ddfcc4884f6d38e8902c498b3760f96cb7722b6319b94060b3218a87874b**

Documento generado en 11/11/2022 04:58:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>